



AYUNTAMIENTO

DE

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

### **BASES CRUCES DE MAYO 2021**

Con motivo de la próxima celebración de las Cruces de mayo 2021, la Delegación de Cultura convoca el siguiente concurso

### **CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2021**

1.- **Objeto y finalidad:** conceder premio a las Cruces de mayo inscritas en el concurso, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta normativa.

2.- **Inscripciones:** todas las cruces deberán inscribirse obligatoriamente presentando la solicitud en la portería del Ayuntamiento indicando nombre y apellidos, hermandad o asociación, DNI o CIF, domicilio de la cruz y correo electrónico.

Para poder optar al premio, las cruces deben estar instaladas durante los días 1 y 2 en horario de 11:00 a 22:00 h.

3.- Las Cruces de Mayo deberán estar **ornamentadas** con motivos tradicionales: macetas, mantones, objetos de decoración de metal, cerámica y cuantos otros contribuyan a conservar esta tradición.

4.- **Inscripciones:** existirá una única categoría: **CRUCES INTERIORES** realizadas en habitaciones con vistas al exterior, cocheras, pasillos, balcones, escaparates. (siempre que sea visible desde el exterior ya que no está permitido el acceso al interior de las viviendas por protocolo COVID)

El plazo de inscripción comenzará el día 6 de abril y finalizará el 23 de abril de 2021.



**5.-Jurado:** la Delegación de Cultura designará a los miembros del jurado, quienes otorgarán los premios indicados en el apartado número 8.

6.- Los **criterios** que el jurado valorará en sus puntuaciones serán los siguientes:

- Confección de la cruz
- Originalidad
- Elementos tradicionales y decorativos.
- Diseño de la cruz (techo, paredes, iluminación)
- Elementos naturales (flor de maceta, variedad y colorido floral)

7.- **El fallo** del jurado se hará público el domingo 2 de mayo a las 14:00 h.

8.- Se establecen los siguientes **premios** en metálico

1º PREMIO 800 €

2º PREMIO 750 €

3º PREMIO 700 €

4º PREMIO 650 €

5º PREMIO 600 €

6º PREMIO 550 €

9.- Debido a la situación actual en la que nos encontramos, los grupos de música locales no actuarán en las diferentes cruces como venían haciendo tradicionalmente.

10.- Aquellas cruces que no deseen participar en el concurso deberán especificarlo en la inscripción, podrán ser expuestas para su visita y publicadas en cuantas publicaciones estime el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, así como en el plano de cruces.

11.- La participación en el concurso conlleva la aceptación de las presentes bases.

12.- El jurado podrá declarar desierto cualquier premio por falta de calidad.

A fecha de firma electrónica



EL DELEGADO DE CULTURA  
Fdo.: Juan Manuel Rísquez Chávez

